



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, **29 NOV 2022**

Nº. 666

Expediente N° 14.456/18

VISTO: la Resolución FI N° 324-CD-2019, recaída en el Expediente N° 14.456/18, donde se limita al 8 de agosto de 2022, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Resolución FI N° 10-CD-2021, al Lic. Diego Daniel Aparicio en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con Dedicación Simple, en la Asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de ingeniería y consecuentemente, tener por autorizado su reintegro, a partir del 9 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se consignó erróneamente el nombre de la asignatura en el segundo considerando;

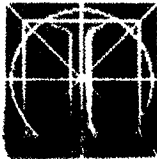
Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada;

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 – Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.456/18

ARTICULO 1º.- Rectificar el segundo considerando de la Resolución FI N° 324-CD-2022, dejando establecido que: *Donde se lee "...Análisis Matemático II" Debe leerse "...Análisis Matemático I"*

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Departamento Personal, Departamento Docencia, Lic Diego Daniel APARICIO, Dirección General de Personal y a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **N°. 666** - D - 2022

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. DELFIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa